AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº. 44/2022, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON BAJA POR ANULACIÓN, DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.

MEMORIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y TURISMO

Conforme a lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Concejalía ha ordenado la incoación del Cuadragésimo Cuarto Expediente de modificación presupuestaria, para el corriente ejercicio 2022, por Crédito Extraordinario, a financiarse con Baja por Anulación de parte del saldo de crédito disponible en una aplicación del presupuesto vigente no comprometido, y cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **8.100,00 €.**

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, al tener que realizarse gastos que no se pueden demorar a ejercicios posteriores y que no están dotados en el Presupuesto vigente.

En concreto, se trata de crear la aplicación presupuestaria a la que imputar el gasto previsto por la aportación municipal a la financiación de las actuaciones a llevar a cabo en virtud del convenio de colaboración a suscribir entre este Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para la elaboración del inventario de caminos municipales del municipio de Puente Genil; y cuya ejecución no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

La aplicación presupuestaria que se crea por medio del presente expediente es la siguiente:

Aplicación presupuestaria	**Denominación**	**Euros**
454.0.461.00	Ap. Mpal. Conv. Invent. Cam. Rurales	8.100,00 €
Total Crédito Extraordinario		**8.100,00 €**

Código seguro de verificación (CSV):
5A88 264A 1429 B208 19A2
5A88264A1429B20819A2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Concejala delegada Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 20-10-2022
pie_firma_conto_depu_01

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Esta modificación se financia con la baja por anulación del crédito consignado en la aplicación presupuestaria que, a continuación, se detalla:

Aplicación presupuestaria	**Denominación**	**Euros**
920.0.222.01	Admón. Gral. Comunicaciones Postales	8.100,00 €
Total Baja por Anulación		**8.100,00 €**

Por todo lo cual, se propone la elevación al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, del Cuadragésimo Cuarto Expediente de modificación presupuestaria, para el corriente ejercicio 2022, por Crédito Extraordinario, a financiarse con Baja por Anulación.

Todo ello, previos los preceptivos informes de Intervención, conforme a lo preceptuado en la normativa vigente, aplicable en la materia.

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
5A88 264A 1429 B208 19A2
5A88264A1429B20819A2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Concejala delegada Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 20-10-2022
pie_firma_conto_depu_01